



VISTOS: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N° 515 de fecha 28/06/2021 de Nombramiento de Alcalde de la comuna, el Decreto N° 516 de fecha 29/06/2021 de Subrogancia del Alcalde, el Decreto N°1460 de fecha 20/10/2020 que designa al Director de Desarrollo Comunitario – Dideco, Decreto N° 654 de fecha 21/08/2017.

CONSIDERANDO: La función de la Oficina de tradiciones y costumbres en el rescate de las tradiciones de nuestra zona y del país para dar relevancia a estas actividades de Fiestas Patrias, buscando la parte de la comunidad el acercamiento al Municipio y con el fin de mantener las tradiciones y costumbres de nuestra comuna de Paihuano. Dentro de las actividades programadas, se ha programado el concurso: "El mejor pebre de la comuna de Paihuano", para que los usuarios puedan demostrar sus habilidades en el desarrollo gastronómico y que ellos den el rescate de los ingredientes representativo de nuestra zona, en uso a mis facultades a mi cargo dictase lo siguiente.

DECRETO N° 775 / 2021

1. **APRUÉBASE;** La actividad del concurso : El mejor pebre de la comuna de Paihuano se realizara en las dependencias de la Feria Costumbrista el día 15 de septiembre a las 15:00 horas 2021.

2. **DESÍGNASE;** Como Encargado de la Ejecución de la actividad al Director de Desarrollo Comunitario, grado 8°, de cargo de planta Municipal, por intermedio de la oficina de tradiciones y costumbres.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE (S)

LCA / ECP / PDCC / pam

Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría
- Dideco
- Archivo